

Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

ESCRITURA NUMERO : 1.241/2000

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS DEL CAPITAL

LA COMPAÑIA "SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIM
PLE C. LTDA. "

CUANTIA : \$ 320,00

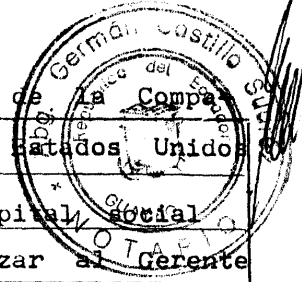
En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
hoy día veintisiete de diciembre del año dos mil
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario
Décimo Octavo de este Cantón , comparece la
compañía "SOLIMPLE ,Soluciones Implementadas Simple
C. Ltda." , representada por el. señor Carlos Al-
berto Koch Cádiz , quien declara ser austríaco,
entendido en el idioma castellano , ejecutivo, ca-
sado y domiciliado en esta ciudad , en su ca-
lidad de Gerente , según consta del nombramien-
to que se acompaña ; el compareciente es mayor
de edad , capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe.-Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura pública de
Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Conver-
sión , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y en-
tera libertad , para que la autorice me presenta
la minuta que dice así : " Señor Notario : Sirva-
se usted autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas que está a su cargo , una en la. que
conste el aumento de capital , reforma de Estatu-

rmby

1 tos y conversión de sucres a dólares del
2 capital social de la Compañía de Responsabi-
3 lidad Limitada , que se expresa al tenor de
4 las siguientes declaraciones : PRIMERA : COMPA-
5 RECIENTE .- Comparece al otorgamiento de esta
6 escritura el señor CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ,
7 a nombre y como representante legal de la
8 Compañía " SOLIMPLE , SOLUCIONES IMPLEMENTADAS
9 SIMPLE C. LTDA." en su calidad de Gerente
10 de la misma y según se acredita con el nom-
11 bramiento adjunto debidamente inscrito , y quien
12 obra autorizado por la Junta General de Socios
13 de la Compañía . SEGUNDA : ANTECEDENTES.. -
14 Dos . Uno) Por escritura pública extendida el
15 diecinueve de julio de mil novecientos noven-
16 ta y nueve , ante la Notaría Trigésima Cuar-
17 ta del Cantón Guayaquil , Abogada Sara Calde-
18 rón Regato inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo Cantón el veintitrés de Agosto de
20 mil novecientos noventa y nueve , se constitu-
21 yó la Compañía de Responsabilidad Limitada
22 " SOLIMPLE , SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.
23 LTDA." , con un capital inicial de dos millo-
24 nes de sucres ; Dos . Dos) La Junta Gene-
25 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía
26 SOLIMPLE , SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.
27 LTDA. , celebrada el quince de junio del año
28 dos mil , resolvió lo siguiente : UNO) Aprobar



Abogado
 GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Cmo Octavo
 Loja-Ecuador



1 la conversión del capital social de la Compañía
 2 ñía de sucres a dólares de los Estados Unidos
 3 de América ; DOS) Aumentar el capital social
 4 de la Compañía ; y , Tres) Autorizar al Gerente
 5 de la Compañía para que suscriba la escritura
 6 pública correspondiente .- TERCERA .- AUMENTO
 7 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
 8 antecedentes expuestos en las cláusulas anterior-
 9 rez y dando cumplimiento a lo resuelto en la
 10 Junta General Extraordinaria de Socios de la
 11 Compañía SOLIMPLE , SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIM-
 12 PLE C. LTDA., en sesión celebrada el quince de
 13 junio del año dos mil , yo CARLOS ALBERTO KOCH
 14 CADIZ , por los derechos que represento , en mi
 15 calidad de Gerente , declaro lo siguiente : UNO)
 16 Que el capital social de la Compañía se en-
 17 cuentra suscrito en dólares de los Estados U-
 18 nidos de América ; DOS) Que queda aumentado el
 19 capital suscrito de la Compañía en la suma de
 20 trescientos veinte dólares de los Estados Uni-
 21 dos de América , por lo tanto una vez perfec-
 22 cionado el presente aumento de capital la Com-
 23 pañia tendrá un capital suscrito de cuatrocien-
 24 tos dólares ., aumento que se lleva a efecto
 25 en los términos que se hace constar en el
 26 acta de la Junta General de Socios celebrada
 27 el quince de junio del año dos mil, cuya co-
 28 pia debidamente certificada se acompaña para

1 que se agregue a la escritura como documento
2 habilitante ; y , TRES) Reformado el artículo
3 Quinto de los Estatutos Sociales en los tér-
4 minos que aparecen en la referida acta de
5 la Junta General de Socios celebrada el quin-
6 ce de junio del año dos mil . CUARTA : DE-
7 CLARACION .- En mi calidad de representan-
8 te legal de la Compañía , declaro bajo jura
9 mento lo siguiente : a) Que el aumento de
10 capital de la Compañía ha sido íntegramente
11 suscrito y pagado en dinero efectivo en los
12 términos que constan en el Acta de Junta Ge-
13 neral del quince de junio del año dos mil ;
14 y , B) Que todos los socios son de naciona
15 lidad ecuatoriana , a excepción de Carlos Koch,
16 que es de nacionalidad AUSTRIACA .- QUINTA .- MAN
17 DATO .- Queda autorizado ampliamente el señor
18 Abogado Walter A. Miranda Chele para que rea
19 lice todos los actos conducentes a la legal
20 perfección del presente acto societario . Usted,
21 señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la mayor validez y
23 firmeza de este instrumento .- Firmado) A-
24 bogado Walter A. Miranda Chele .- Registro
25 número tres mil ciento dieciocho - Guayaquil."
26 El otorgante ratifica en todas sus partes la
27 minuta inserta que queda elevada a escri-
28 tura pública para que surta sus efectos le

000000 04



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Cinco Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 gales .- DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIENTO
2 " Guayaquil , agosto veinticuatro de mil no-
3 vecientos noventa y nueve . Señor CARLOS AL-
4 BERTO KOCH CADIZ . Ciudad . - De nuestras
5 consideraciones : Por la presente, tengo a
6 bien poner en su conocimiento , que en la
7 sesión de Junta General Universal de So -
8 cios de la ` compañía SOLIMPLE , SOLUCIONES
9 IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA., celebrada en
10 la presente fecha por unanimidad , resolvió
11 designar a usted para el cargo de GEREN-
12 TE para un período de tres años .- Conse-
13 cuentemente , de acuerdo a lo dispuesto en
14 el artículo Vigésimo Quinto de los Estatu-
15 tos Sociales de nuestra empresa , le corres-
16 ponde a usted ejercer la . Representación
17 legal , judicial y extrajudicial de la mis-
18 ma , en forma individual con las limita-
19 ciones constantes en dicho artículo .- En ca-
20 so de ausencia o impedimento lo subrogará
21 el Presidente .- La compañía SOLIMPLE , SO-
22 LUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA. se cons-
23 tituyó mediante la Escritura Pública otorga-
24 da por la Abogada Sara Calderón Regato Nota-
25 ria Pública Trigésima Cuarta de Guayaquil ,
26 el diecinueve de julio de mil novecientos
27 noventa y nueve , fue aprobada mediante Reso-
28 lución número noventa y nueve - dos -

1 cero cero cero
2 de la Intendencia de Compañías de Guaya -
3 quil con fecha diez de agosto del mismo a-
4 ño e inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil , con fecha veintitrés de agosto
6 de mil novecientos noventa y nueve . Feli-
7 citándolo por el merecido acierto en su de-
8 signación y deseándole muchos éxitos en su
9 gestión empresarial , quedo de usted . Aten-
10 tamente . firmado) Abogada Julia Fajardo A-
11 guilar . Secretario ad-hoc . Guayaquil , a-
12 gosto veinticuatro de mil novecientos no-
13 venta y nueve . RAZON : Siento como tal , que
14 una vez impuesto del contenido del presente
15 nombramiento lo acepto . Firmado) Carlos A.
16 Koch Cadiz . C.I. cero nueve cero nueve dos
17 siete dos siete tres cuatro - Austríaco . En
18 la presente fecha queda inscrito este Nombra-
19 miento de Gerente Folio cuarenta y seis mil
20 setecientos ochenta y cuatro Registro Mercantil
21 N° catorce mil ciento catorce Repertorio N°
22 diecinueve mil cuatrocientos ochenta y dos . Se
23 archivan los comprobantes de pago por los im-
24 puestos respectivos . Guayaquil , veinticinco de
25 agosto de mil novecientos noventa y nueve .-
26 Firmado) Lcdo. Carlos Ponce Alvarado . Registra-
27 dor Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Hay
28 un sello " . Se agrega : copia del Acta de



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los quince días del mes de junio del año dos mil, a las quince horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía **"SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.,** en el inmueble situado con frente a la calle Séptima No. 412 y Calle Tercera, de la Lotización Mapasingue, los señores socios de la Compañía: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ,** propietario de 198 participaciones; **ALBA ZAMBRANO NAVARRO,** propietaria de una participación; y, **RICARDO SORNOZA PICO,** propietario de una participación; con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de dos millones de sucres, dividido en 200 participaciones de diez mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la Compañía;

SEGUNDO.- Conocer y solver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía y forma de pago del mismo;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con el primero.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los Socios.- Preside la sesión la señora **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES** y actúa como secretario el señor **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ,** Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de Socios de cada uno de ellos, la Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión la señora Presidente hace conocer a los señores socios que atendiendo lo dispuesto en el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se aprueba la conversión de sucres a dólares en cuanto al capital social de la Compañía y que también se modifique en estos términos la contabilidad, y en ves de utilizar la palabra o signo sucres, se utilizará la palabra o signo dólares de los Estados Unidos de América, tal

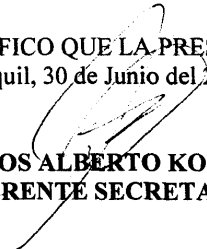

como lo dispone también la Resolución No. 00.Q.L.J. 008 expedida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 69, 3-V.2.000.- Una vez concluida la exposición del la Presidenta de la Compañía la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de sus miembros, o sea el cien por ciento del capital social, resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos el capital social de la Compañía, y como consecuencia de esta conversión el valor nominal de las participaciones será de 0.40 centavos de dólares, resolviendo asimismo la Junta General de Socios autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública que determina la Ley con este fin, y que una vez concluido el trámite correspondiente se anulen los títulos de las participaciones anteriores y que se emitan nuevas participaciones de acuerdo con la conversión aprobada.-

En lo relacionado con el punto dos, la Junta General de Socios, luego de deliberar sobre este particular en cuanto al aumento de capital, por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento de los votos, resuelve lo siguiente: UNO) Aprobar que el capital social de la Compañía se incremente en la suma de ocho millones de sucres, esto es 320 dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la conversión, mediante la suscripción de 800 nuevas participaciones, de tal suerte que una vez perfeccionado dicho incremento, la Compañía tendrá un capital social de cuatrocientos dólares; DOS) Que el aumento de capital sea pagado en dinero efectivo en el cien por ciento de su valor; TRES) Que las nuevas participaciones, productos del aumento de capital acordado, sean adquirida por el socio Carlos Alberto Koch Cadiz, por cuanto los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia, en razón de lo cual dicho socio debe depositar en la Caja de la Compañía la suma trescientos veinte dólares; CUATRO) Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el misma que dira asi: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 0.40 centavos de dólares cada una".- Así también la Junta General de Socios resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de socios asistentes y de da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las dieciseis horas con cincuenta y dos minutos.- Firmando para constancia todos los socios presente.

f) MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES, Presidente.- f) CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, Secretario.- f) ALBA ZAMBRANO NAVARRO, socia.- f) RICARDO SORNOZA PICO, Socio

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Guayaquil, 30 de Junio del 2.000.-


CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ
GERENTE SECRETARIO

000000 06



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Decimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

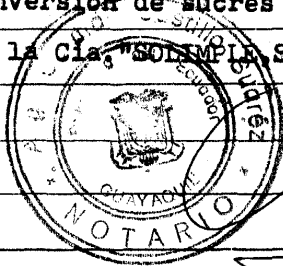
Junta General de Socios de la compañía Solimul
Soluciones Implementadas Simple C. Ltda.
que fue esta escritura pública, por el el
Notario en alta voz, de principio a fin al
compareciente, éste la aprueba y la suscribe
conmigo en unidad de acto. Doy fe

1)

C.I. 0909272734
R.U.C. 0991518657001

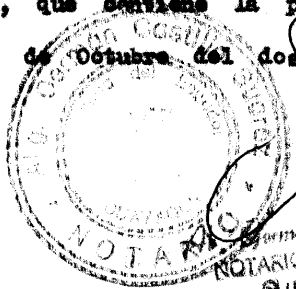
Carlos Alberto Koch Cadiz

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha
de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura
1.241/2000 de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y
Conversión de sucres a dólares norteamericanos del capital
de la Cia. "SOLIMUL" Soluciones Implementadas Simple C.Ltda."



Germán Castillo Juárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
matris de la escritura pública del veintisiete de Diciembre
del dos mil, de la Resolución N° 02-3-DIC-0007060, expedida
el cuatro de Septiembre del dos mil dos, mediante la cual
el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Con-
versión del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del
Estatuto de la Compañía SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIM-
PLES C. LTDA.-, que contiene la presente copia.- Guayaquil, -
treinta y uno de Octubre del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



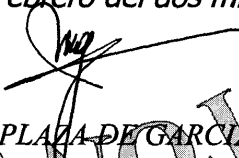
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 07

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0007060**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**; de fojas **1.915 a 1.927**, número **127** del Registro Industrial y anotada bajo el número **4.364** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **072** un extracto de esta escritura. Guayaquil, dieciocho de Febrero del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 40507
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 